

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
FEDERAL

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO III/2018

Siendo las diez horas del jueves quince de noviembre del dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (LAASSP) Federal, los CC., **M. C.A. Margarita Martha Leo Cuevas**, Directora de Administración y Finanzas, Presidenta; **L.A.E. Maricela Santuario Ortiz**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Secretaria Técnica, Mtra. María Elena Hernández Briones, Coordinadora de Desarrollo Académico y Calidad Educativa, Vocal, **L.C. Liliana Reyes Kanhan**, Jefa de Programación y Presupuesto, Vocal, **Mtro. Carlos Alberto Torres Estrada**, Director de Planeación y Evaluación, vocal; **Dr. Luis García Lechuga**, Director de Electromecánica Industrial, Vocal, y la **L.D. Martha Rocío Vega Ramírez**, Asesor Jurídico y; la Lic. María de Lourdes Barranco Cadeñanes, Contralora Interna, para llevar a cabo la **Tercera Sesión Extraordinaria del año 2018**, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público Federal, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación de las bases para la adjudicación del servicio de Cafetería institucional.
4. Presentación y en su caso Instalación del subcomité evaluador del Servicio de Cafetería
5. Asuntos generales

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

La L.A.E. Maricela Santuario Ortiz, en su carácter de secretaria técnica, tomó nota de la asistencia y verificó que existe el quórum legal requerido, por lo que los acuerdos aquí tomados tendrán validez, de conformidad con el artículo 22, Fracción II del Reglamento de la LAASSP, tratando enseguida el siguiente punto.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La M.C.A. Margarita Martha Leo Cuevas, da la más cordial bienvenida a todos los presentes y procede a dar lectura al orden del día, pregunta a los presentes si existe alguna observación, manifestando todos y cada uno de ellos que ninguna, quedando aprobada por unanimidad en todos sus términos.

3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA INSTITUCIONAL.

Para este punto, la M.C.A. Margarita Martha Leo Cuevas expone al Comité que en diciembre de este año se termina el contrato con el prestador de los Servicios de Cafetería, por lo que se está iniciando el procedimiento para atender este servicio durante el siguiente ejercicio; así mismo, rectifica que el presente punto no se presenta en el marco del artículo 21, fracción II, del Reglamento de la Ley que enmarca esta reunión, si no para presentar las bases de adjudicación que se han desarrollado con el fin de darle una atención especial para propiciar el mejoramiento del servicio, considerando que el proveedor actual ha tenido una calificación por debajo de la esperada en la evaluación de los servicios prestados a los estudiantes. Posteriormente, pregunta al Comité si tienen comentarios que contribuyan a mejorar las bases enviadas junto con la convocatoria a esta Reunión, a lo que se expone lo siguiente, el Mtro. Carlos Alberto Torres Estrada, manifiesta que en otras convocatorias se ha propuesto requerir al participante cierto estándar de calidad y la verdad es que los jóvenes buscan otro tipo de alimentos, por lo que se sugiere que se deje más amplia la gama de alimentos que debe ofrecer el participante; la Lic. María de Lourdes Barranco Cadeñanes, agrega que es muy importante la calidez humana, para propiciar la asistencia, por lo que deben de considerarse dentro de las bases, reforzar el servicio con una mayor variedad de alimentos y platillos más atractivos para los comensales; a su vez el Mtro. Carlos A. Torres Estrada, agrega que debe expresarse claramente que la comida esté limpia, sin limitar la variedad de alimentos; La Mtra. María Elena Hernández Briones refuerza la necesidad de ser flexibles en cuanto a las sugerencias de variedad de alimentos de los proveedores, para generar cierta apertura que les permita mantener cautivos a los estudiantes, específicamente, para cerrar el punto de la calidad y tipo de alimentos; la L.A.E. Maricela Santuario Ortiz comenta que en relación al tipo de alimentos las sugerencias cuidar la calidad de los alimentos, que se ofrezcan de manera limpia y que el proveedor puede ampliar la variedad de éstos. Por otra parte, la L.A.E. Maricela Santuario Ortiz, pregunta a los asistentes si están de acuerdo en que la base económica de becas sea de 70 mensuales, a lo que el Mtro. Carlos A. Torres Estrada propone que se mantenga fijo este punto de los bases, por lo que se hace necesaria la votación, siendo la mayoría a favor de que se tenga como oferta mínima.

ACUERDO UTEC-CAFED-18/III-E03. El Comité resuelve que, se aprueban las bases, con las consideraciones mencionadas en el párrafo anterior, para la adjudicación del servicio de cafetería, así como su difusión en la página institucional y redes sociales para incentivar una mayor participación.

4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ EVALUADOR DEL SERVICIO DE CAFETERÍA

La M.C.A. Margarita Martha Leo Cuevas, solicita la autorización para la instalación de un Subcomité, cuya denominación es: **Subcomité Evaluador del Servicio de Cafetería**, de conformidad con el artículo 22, Fracción V, con el fin de apoyar la selección del proveedor de los servicios de cafetería durante el ejercicio 2019. Reitera que se realiza en el marco de esta Ley, considerando que el Servicio de cafetería además de dar atención a la comunidad universitaria, se encarga de atender a becarios y, las solicitudes de la universidad en materia de alimentos para diversos eventos culturales y sociales que son cubiertos con recursos de subsidio federal y estatal. El objetivo del subcomité es: **evaluar y dictaminar el procedimiento de adjudicación del Servicio de la Cafetería, en cuanto a calidad, precio y conveniencia, para asegurar las mejores condiciones para los integrantes de la comunidad universitaria y del cuidado del medio ambiente;** con los siguientes integrantes:

Cargo dentro del Subcomité	Nombre	Cargo Institucional
Presidente	Dr. Julio Márquez Rodríguez y suplente la Mtra. Roxana García Suárez	Rector
Secretaría Técnica	M.C.A. Margarita M. Leo Cuevas	Directora de Administración y Finanzas
Vocal	Mtro. Carlos Alberto Torres Estrada Y suplente Ing. Georgina Ortiz González	Director de Planeación y Evaluación
	Mtra. María Elena Hernández Briones Y suplente el Dr. Luis García Lechuga	Coordinadora de Desarrollo Académico y Calidad Educativa
	L.A.E. Maricela Santuario Ortiz	Jefa de Recursos Materiales y Servicios Generales
	Dra. Windy Jacqueline Guerrero Rodríguez	Coordinadora de Sostenibilidad
	Lic. Jonathan Amibdael Olguín Ruelas	Coordinador de la Unidad de Promoción y Desarrollo Estudiantil
	L.D. Martha Rocío Vega Ramírez	Asesor Jurídico
	Lic. María de Lourdes Barranco Cadeñanes	Contralora Interna

Reitera que su participación es de suma importancia por lo que en caso de tener alguna actividad que impida su presencia en los actos que se presentan en las bases designen a un suplente para asegurar la mayoría de integrantes en cada reunión, ya que los tiempos que se tienen para la selección son los mínimos y es necesario asegurar el servicio para inicios del siguiente año.

Este Subcomité comenta lo siguiente en relación a las bases expuestas: la Mtra. Roxana García Suárez expresa la necesidad de solicitar al proveedor al participante un ambiente agradable para los comensales, la imagen y el buen servicio que puedan proporcionar a los estudiantes; cuidar los precios de los productos por contar con estudiantes de bajos recursos y procurar cuidar ese aspecto para apoyar esta parte; sugerencia que complementa la Dra. Windy J. Guerrero Rodríguez, que es importante la rapidez del servicio; el Lic. Jonathan Amibdael Olguín Ruelas sugiere que se considere en lo sucesivo la contratación de más de dos proveedores para mejorar el servicios y, hacer más atractiva la instalación; sin embargo, el Subcomité considera que no es momento de realizarlo por las condiciones que tiene la infraestructura actual, así mismo la M.C.A. Margarita Leo Cuevas, expone que la presencia de dos proveedores puede contravenir al establecimiento de responsabilidades en cuanto al mobiliario, instalado.

ACUERDO UTEC-CAFED-18/III-E03. El Comité resuelve que, se autoriza la instalación del Subcomité Evaluador del Servicio de Cafetería, mismo que permanecerá con los cargos antes mencionados en procesos sucesivos de características similares.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the page.]

No existiendo más asuntos a tratar, se dio por terminada la reunión a las trece horas con veinte minutos del día de su fecha.

5. ASUNTOS GENERALES.

La L.A.E. Maricela Santuario Ortiz presenta a los participantes los artículos promocionales ofertados por los diversos proveedores del cuadro comparativo anexo, mismos que pone a consideración para valorar la calidad y tipo con la finalidad de realizar la adjudicación directa, del procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, número IA-913066991-E38-2018, referente a la adquisición de artículos promocionales, quedando seleccionados por unanimidad:

Partida	Artículo	Proveedor
1	USB	GEL PUBLICITE.COM
2	TAZAS	PIMSA MARKETING GROUP S.A DE C.V.
3	PLAYERAS TIPO POLO	MARIA EUGENIA DIEGO ALFARO
4	CARPETAS	GEL PUBLICITE.COM
5	BOLÍGRAFOS	PIMSA MARKETING GROUP S.A DE C.V.
6	TERMOS PARA CALOR	PIMSA MARKETING GROUP S.A DE C.V.
8	GORRAS	DIEGO ARMANDO ARMAS MONTIEL
9	NOTAS ADHESIVAS	GEL PUBLICITE.COM
10	PLAYERAS CUELLO REDONDO	MARIA EUGENIA DIEGO ALFARO
11	SUDADERAS	MARIA EUGENIA DIEGO ALFARO
12	TARROS DE CRISTAL CON TAPA	GRUPO OPORT S.A DE C.V.
13	SOMBRILLAS	PIMSA MARKETING GROUP S.A DE C.V.
14	CUADERNOS DE NOTAS	PIMSA MARKETING GROUP S.A DE C.V.
15	CILINDROS DEPORTIVOS	GEL PUBLICITE.COM
16	LAPICEROS DE PLÁSTICO	MARIA EUGENIA DIEGO ALFARO
17	PORTAFOLIO	GEL PUBLICITE.COM
18	PLUMAS CON ESTUCHE	GRUPO OPORT S.A DE C.V.
19	CILINDROS KEEP	GEL PUBLICITE.COM

Sin otros asuntos que tratar se da por terminada la sesión a las 13:25 minutos del mismo día de su inicio, firmado de conformidad los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS


 M. C.A. MARGARITA MARTHA LEO CUEVAS
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 PRESIDENTA


 MTRO. CARLOS TORRES ESTRADA
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 VOCAL


 L.C. LILIANA REYES KANHAN
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS
 VOCAL



 MTRA. MARÍA ELENA HERNÁNDEZ BRIONES
 COORDINADORA DE DESARROLLO ACADÉMICO Y CALIDAD EDUCATIVA
 VOCAL


 L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SECRETARIA TÉCNICA


 DR. LUIS GARCÍA LECHUGA,
 DIRECTOR DE ELECTROMECAÁNICA,
 VOCAL



LIC. MARÍA DE LOURDES BARRACO
CADENANES
OCI




L.D. MARTHA ROCÍO VEGA RAMÍREZ
ASESOR JURÍDICO

COMITÉ EVALUADOR DEL SERVICIO DE CAFETERÍA




MTRA. ROXANA GARCÍA SUÁREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESIDENTA



M. C.A. MARGARITA MARTHA LEO CUEVAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
SECRETARIA TÉCNICA



DRA. WINDY JACQUELINE GUERRERO
RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE SOSTENIBILIDAD
VOCAL



MTRA. MARÍA ELENA HERNÁNDEZ BRIONES
COORDINADORA DE DESARROLLO
ACADÉMICO Y CALIDAD EDUCATIVA
VOCAL



LIC. JONATHAN AMIBDAEL OLGUÍN RUELAS
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE
PROMOCIÓN Y DESARROLLO ESTUDIANTIL
VOCAL



MTRO. CARLOS TORRES ESTRADA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
VOCAL




L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SECRETARIA TÉCNICA



DR. LUIS GARCÍA LECHUGA,
DIRECTOR DE ELECTROMECAÁNICA,
VOCAL



LIC. MARÍA DE LOURDES BARRACO
CADENANES
OCI



L.D. MARTHA ROCÍO VEGA RAMÍREZ
ASESOR JURÍDICO

Estas firmas pertenecen al Acta Extraordinaria Número III/2018 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Federal.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO

LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE CONVOCATORIA ES LA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, EN EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA.

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SUS ARTÍCULOS 26 Y 27, SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR ESTE CONDUCTO SOLICITA A USTED OFERTA ESCRITA, PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

CALENDARIO DE EVENTOS

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ EVALUADOR DEL SERVICIO DE CAFETERÍA	15 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 10:00 HRS.	SALA DE JUNTAS DE PLANEACIÓN, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
VISITA A LAS INSTALACIONES	21 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 10:00 HRS.	SALA DE JUNTAS DE PLANEACIÓN, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES	21 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 11:00 HRS.	SALA DE JUNTAS DE PLANEACIÓN, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
RECEPCIÓN DE PROPUES- TAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	DEL 26 DE NOVIEMBRE A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS, AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 14:00 HRS.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
PRESENTACIÓN DE DEGUSTACIÓN	28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, A LAS 10:00 HRS.	EXPLANADA DE RECTORÍA, EDIFICIO A, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.	30 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 11:00 HRS.	PÁGINA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
FIRMA DE CONTRATO	04 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 11:00 HRS.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
INICIO DE ACTIVIDADES	07 DE ENERO DE 2019	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

GENERALIDADES

EL SERVICIO, OBJETO DEL PERMISO SE REFIERE AL RAMO DE CAFETERÍA QUE SE PRESTARÁ EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO QUE SE UBICA EN CAMINO A AHUEHUETITLA, NÚMERO 301, COLONIA LAS PRESAS, C.P. 43845, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO. EL SERVICIO CUENTA CON UN MERCADO CAUTIVO DE ASISTENCIA DIARIA DE 250 PERSONAS ENTRE ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, PERSONAL DE LIMPIEZA, VIGILANCIA Y VISITANTES DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 07:00 A 18:00 HORAS Y DE 70 PERSONAS APROXIMADAMENTE, LOS SABADOS CON HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS.

QUEDA ESTABLECIDO QUE TANTO EL EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SERVICIO EN EL INMUEBLE, MOBILIARIO Y EQUIPO, CORRERÁ POR CUENTA DEL PERMISIONARIO, ADEMÁS DEL CORRESPONDIENTE PROGRAMA DE FUMIGACIONES.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SERÁN LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES QUE CORRESPONDEN A LA PRESENTE CONVOCATORIA, MISMAS QUE SE PODRÁN OBTENER EN LA PÁGINA WEB WWW.UJTEC.TULANCINGO.EDU.MX, Y DE FORMA IMPRESA ASÍ COMO EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

A EFECTO DE PREPARAR LA PROPUESTA, LOS INTERESADOS PODRÁN VISITAR EL ÁREA, LA VISITA SERÁ GUIADA POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CUYO OBJETIVO SERÁ ÚNICAMENTE EL DE CONOCER EL ESPACIO Y LA DISTRIBUCIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO EL MOBILIARIO EXISTENTE, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Y EL REQUERIMIENTO DEL INTERESADO. QUEDA ESTABLECIDO QUE TODO ASUNTO REFERENTE A ESTA ACCIÓN, SERÁ ATENDIDA DIRECTAMENTE ENTRE EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y EL JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

LA RECEPCIÓN DE PROPUES- TAS SE HARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EDIFICIO A, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO DEL 26 DE NOVIEMBRE A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 14:00 HORAS.

BASES

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CAFETERÍA-RESTAURANTE EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO (UNIDAD TULANCINGO).

1.-DE LOS PARTICIPANTES.

PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA CONSTITUIDAS BAJO LAS LEYES MEXICANAS, DEDICADAS AL SERVICIO DE CAFETERÍA-RESTAURANTE QUE CUENTEN CON SU LICENCIA SANITARIA VIGENTE Y HACENDARIA CORRESPONDIENTE, LA EXPERIENCIA, EL PERSONAL Y LOS RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO MATERIA DEL CONTRATO A OTORGARSE.

LAS PERSONAS FÍSICAS PARTICIPANTES, SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GOZAN DE CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y QUE CUENTAN CON LOS MEDIOS SUFICIENTES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO A OTORGARSE.

LAS PERSONAS MORALES PARTICIPANTES A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL PARA CONTRATAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO A OTORGARSE Y QUE CUENTAN CON LOS MEDIOS SUFICIENTES PARA TAL EFECTO.

LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE DEBERÁ CONOCER Y DAR CABAL CUMPLIMIENTO COMO PROVEEDOR, AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL

EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN PREPARADOS Y PROCESADOS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

2.-DE LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

ESPACIO FÍSICO: EL SERVICIO DE CAFETERÍA/RESTAURANTE SE PRESTARÁ EN EL INMUEBLE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE (240 M2) DESTINADOS PARA ESTA ACTIVIDAD.

CUENTA CON MOBILIARIO PARA ATENCIÓN DE COMENSALES; NO ASÍ CON MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS.

- COMO PARTE DEL SERVICIO SE DEBERÁ PROVEER:
- ALIMENTOS Y BEBIDAS DEBIDAMENTE BALANCEADOS NUTRIMENTALMENTE Y A PRECIOS COMPETITIVOS
- VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NATURALES, PRIORIZANDO LA VENTA DE VERDURAS, FRUTAS DE TEMPORADA Y REFRIGERIOS.
- OFRECER REFRIGERIOS Y COMIDAS.
- GARANTIZAR LA CALIDAD E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS QUE SE OFREZCAN.
- ALIMENTOS, PREVIAMENTE, PREPARADOS PARA REDUCIR TIEMPOS EN LA ATENCIÓN, SIN QUE ELLO REDUZCA LA CALIDAD Y FRESCURA DE LOS ALIMENTOS.
- ATENDER REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE SOBRE SERVICIO DENTRO O FUERA DE LAS INSTALACIONES Y DEL HORARIO, LO CUAL HARÁ SABER A TRAVÉS DEL DOCUMENTO OFICIAL.
- PREVER Y APLICAR LAS MEDIDAS DE HIGIENE CORRESPONDIENTES.
- CONTRATAR Y PROVEER EL SERVICIO DE WIFI PARA LOS COMENSALES, ASÍ COMO LA SEÑAL DE TV O VIDEOS POR INTERNET (POR LO QUE DEBERÁ INSTALAR COMO MÍNIMO DOS PANTALLAS IGUAL O SUPERIORES A 30"
- PERMITIR QUE LOS COMENSALES PUEDAN CARGAR SUS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN EL INTERIOR DE LA CAFETERÍA, ASÍ COMO SU PERMANENCIA EN LAS ÁREAS DESTINADAS PARA TAL EFECTO.
- EVITAR EN LO POSIBLE EL USO DE MATERIAL DESECHABLE Y EL INGRESO DE COMENSALES CON RECIPIENTES DE UNICEL O DESECHABLES; EN ATENCIÓN A LAS INDICACIONES DEL COMITÉ DE SUSTENTABILIDAD.

CONSIDERAR QUE PARALELO AL SERVICIO OPERARÁ EL SERVICIO DE AQUELLOS EMPLEADOS Y ALUMNOS QUE INGERAN ALIMENTOS PROPIOS, POR LO QUE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA ES LIBRE DE INGRESAR ALIMENTOS, CALENTARLOS EN CASO NECESARIO, CONSUMIR AL INTERIOR INDEPENDIEMENTE DE SU CONPRA.

ASIMISMO, LA CAFETERÍA ES RESPONSABLE DE EVITAR EL USO DE MATERIAL DESECHABLE E INSUMOS DE UNISEL O POPOTES; ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE SUSTENTABILIDAD PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

ES NECESARIO QUE EL PARTICIPANTE GANADOR PRESENTE LA RELACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CON LOS COSTOS QUE SE PONDRÁN A LA VENTA, CUIDAR LA COMPETITIVIDAD DE ACUERDO A LA COMPETENCIA Y MERCADO DE LA ZONA. TENER SIEMPRE A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES LA TABLA DE COSTOS.

3.-DE LAS PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
1	IDENTIFICACIÓN (COPIA SIMPLE) DEL REPRESENTANTE LEGAL, I.N.E, I.FE, PASAPORTE

FORMATO DE ACREDITACIÓN. ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL CONCURSANTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL CONCURSANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA Y MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE IGUAL FORMA DEBERÁ PROPORCIONAR DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL (ANEXO 2).

ACREDITACION DE LA NACIONALIDAD MEXICANA.
PERSONAS MORALES, MEDIANTE LA COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.
PERSONAS FÍSICAS, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PARTICIPANTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES PARA ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL (NO MAYOR A TRES MESES)

CARTA DE MOTIVOS POR LOS CUALES DESEA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERIA

DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO A INSTALAR SERÁN NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS.

PROPOSICIÓN TÉCNICA:

1. PROPIUESTA DE MENÚ
LOS MENUS DEL DÍA, TANTO PARA EL DESAYUNO COMO PARA LA COMIDA, DEBERÁN CONTENER POR LO MENOS UNA PORCIÓN DE CADA GRUPO DE LOS ALIMENTOS RECOMENDADOS POR LA OMS, PARA TENER UN ALTO CONTENIDO NUTRICIONAL SIENDO COMO REQUISITO MÍNIMO 60 GRs. DE ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL O LEGUMINOSAS Y CEREALES, PARA EL DESAYUNO, ASÍ COMO 90 GRs., PARA LA COMIDA DEL MEDIO DÍA.
2. RELACION DE ALIMENTOS ADICIONALES, CON COSTOS
3. PROPIUESTA DE CRITERIOS O POLÍTICAS GENERALES DE MANEJO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO CON CALIDAD PROPICIANDO EN EL CLIENTE UN AMBIENTE AGRADEABLE
4. CURRÍCULUM VITAE EN EL QUE SE INCLUYA LA RELACIÓN DE SUS CLIENTES PRINCIPALES CON DOMICILIOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS
5. CON LA FINALIDAD DE CALIFICAR LA EXPERIENCIA DE LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO EVALUAR LA ACCESIBILIDAD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA A LOS PRODUCTOS OFERTADOS, DEBERÁN ENTREGAR LO SIGUIENTE:
a. ALIMENTOS PARA DEGUSTAR LA VARIEDAD DEL MENÚ
b. PRESENTAR DETALLADAMENTE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE DESAYUNOS, COMIDAS, CENAS, BEBIDAS AJUSTÁNDOSE A LAS NORMAS VIGENTES DE CALIDAD E HIGIENE, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE ALIMENTOS.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA
1. PRESENTAR PROPUESTA DE ECONÓMICA POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN

NINGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES, REQUISITOS O CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES NI EN EL CONTRATO A OTORGARSE SERÁ SUSCEPTIBLE DE NEGOCIACIÓN, MODIFICACIÓN O EXCEPCIÓN.

RENTA MENSUAL FIJA DE \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, QUE SERÁN RETRIBUIDOS A LA UNIVERSIDAD DURANTE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

LA BASE ECONÓMICA ADICIONAL POR CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN SERÁ: PROPORCIONAR DE FORMA GRATUITA 70 (SETENTA) COMIDAS MENSUALES A EDUCANDOS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS PREVIO ESTUDIO SOCIOECONÓMICO (BECAS ALIMENTICIAS).

PRESENTAR UNA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN Y/O REMODELACIÓN QUE BRINDE MAYOR CONFORT Y/O BENEFICIOS PARA LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL.

LA PROPUESTA, INVARIABLEMENTE, DEBERÁ CONTENER UN MENÚ DE TRES TIEMPOS (SAPA, GUISADO, FRUJÓLES, TORTILLAS Y AGUA) CON UN COSTO MÁXIMO DE \$40.00

4.-DISPOSICIONES GENERALES

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O CUALQUIER PRODUCTO QUE PONGA EN RIESGO LA SALUD DE LOS COMENSALES

EL CONCESIONARIO DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS UN MÓDULO DE ATENCIÓN AL CLIENTE, ASÍ COMO UNA CAJA (INDEPENDIENTE DEL SERVICIO)

EL **SUBCOMITÉ EVALUADOR DEL SERVICIO DE CAFETERÍA** EMITIRÁ SU OPINIÓN EN TORNO AL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

CRITERIO	PONDERACIÓN	DOCUMENTO
EXPERIENCIA Y ESTABILIDAD DE LA EMPRESA	10%	DOCUMENTO VIII (PUNTO 4)
OFERTA DE BECAS ALIMENTICIAS	15%	DOCUMENTO IX
PROPUESTA DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN	15%	DOCUMENTO LIBRE, CROQUIS, PLANO, SIMULADOR Y/O FOTOGRAFÍAS
TABLA DE PRECIOS DE ALIMENTOS	20%	FORMATO LIBRE
VARIEDAD DE ALIMENTOS	15%	FORMATO LIBRE
CALIDAD DE ALIMENTOS	25%	DEGUSTACIÓN

EN NINGUN CASO EL CONVOCANTE O LOS PARTICIPANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE, CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS



DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

- A) SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE ACUERDE CON CUALQUIER OTRA PERSONA PARA REALIZAR ACCIÓN FALSA PARA OBTENER EL CONTRATO.
- B) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA;
- C) EL PARTICIPANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTA PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

FIRMA DEL CONTRATO

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL PARTICIPANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATAMIENTO DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.
- II. TRATAMIENTO DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- IV. COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

EL PARTICIPANTE GANADOR, COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVOS DE LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EN ESPECIAL EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

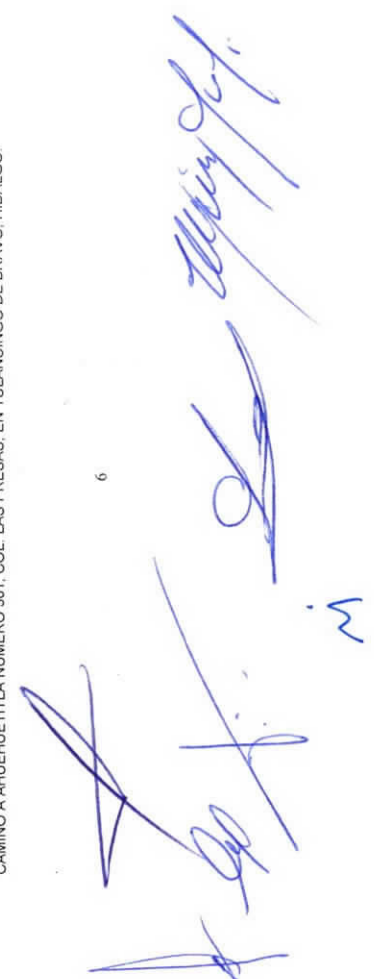
EL PARTICIPANTE GANADOR ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA CAFETERÍA (COMO UN INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO), EN NINGUN CASO SE CONSIDERA A LA INSTITUCIÓN O DIRECTIVOS COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE LOS TRABAJADORES QUE EL "CONVOCADO GANADOR" CONTRATE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS. RESPONDERÁ ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O DE TRABAJO, POR PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON SUS TRABAJADORES, POR LO ANTERIOR, EL "CONVOCADO GANADOR" APORTARÁ A SU EXCLUSIVO CARGO, EL PERSONAL COMPETENTE Y DEBIDAMENTE CALIFICADO QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

3.2. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN ALGUNA APORTACIÓN MENSUAL, EL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBERÁ CUBRIR UN 10 % DE MÁS, POR CONCEPTO DE RECARGOS.

4. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO UBICADA EN CAMINO A AHUEHUETITLA NUMERO 301, COL. LAS PRESAS, EN TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.



EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- PRESIDENTE
M.C.A. MARGARITA M. LEO CUEVAS
- SECRETARIO
L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
- VOCAL
MTR. CARLOS ALBERTO TORRES ESTRADA
- VOCAL
MTRA. MARÍA ELENA HERNÁNDEZ BRIONES
- VOCAL
DR. LUIS GARCÍA LECHUGA
- VOCAL
L.C. LILIANA REYES KANHAN
- VOCAL
ASESOR JURÍDICO
L.D. MARTHA ROCÍO VEGA RAMÍREZ
- VOCAL
CONTRALORA INTERNA
LIC. MARÍA DE LOURDES BARRANCO CADENANES

EL SUBCOMITÉ EVALUADOR DEL SERVICIO DE CAFETERÍA

- PRESIDENTE
DR. JULIO MARQUEZ RODRÍGUEZ
- SECRETARIO
M.C.A. MARGARITA M. LEO CUEVAS
- VOCAL
L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
- VOCAL Y REPRESENTANTE DEL ÁREA ADMVA
MTR. CARLOS ALBERTO TORRES ESTRADA
- VOCAL Y REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL
LIC. JONATHAN AMIBDAEL OLGUIN RUELAS
- ASESOR JURÍDICO
L.D. MARTHA ROCÍO VEGA RAMÍREZ
- VOCAL Y REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE SUSTENTABILIDAD
DRA. WINDY JACQUELINE GUERRERO RODRÍGUEZ

CONTRALORA INTERNA
LIC. MARIA DE LOURDES BARRANCO CADENANES

ANEXO N° 2

REPRESENTACIÓN LEGAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP-005-2018

(Nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP: _____

Domicilio: _____

Calle y Número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el n.º _____ tomo _____ libro _____ sección _____, fecha _____ en _____

Relación de Accionistas: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____

Apellido Paterno: _____

Descripción del Objeto Social: _____

Reformas al Acta Constitutiva: _____

Nombre del Apoderado o Representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura Pública Número: _____ Fecha: _____

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

_____ a _____ de _____ del 201_

Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal



CÉDULA DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
Universidad Tecnológica de Tulancingo

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA CONCURSANTE		R.F.C.		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		DOMICILIO FISCAL		
Declaro que mi proposición, una vez estando conforme con las bases y especificaciones es la siguiente:				
ÍTEM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Renta Mensual Fija	1	\$1,500.00	\$18,000.00
2	Becas dilmenticias para personas de bajos recursos			
TOTAL:				
IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA:				

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____
GARANTÍA DEL SERVICIO: _____
LUGAR DE ENTREGA: _____

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**

Oficio Número R/591/2018

Tulancingo, Hgo., 09 de marzo de 2018

Asunto: Acreditación de representación ante el
CAAySSPH

**M.C.A. MARGARITA MARTHA LEO CUEVAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E**

De conformidad al artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y en su carácter de administradora de esta casa de estudios, le otorgo el nombramiento para representarme en mi carácter de Presidente del H. Comité de Adquisiciones Arredramientos y Servicios, en los procesos de licitación próximos a realizarse en el marco de la Ley anteriormente citada.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DR. JULIO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ
RECTOR**

c.c.p. Expediente
Minutario

JMR



Admón y Finanzas

“Por la innovación y el desarrollo de nuestra honorable y noble universidad”

ISO 9001:2015
Registro de Certificado: UTT171212.QMS
Código: FE-01-01-R2; 201217
Camino a Ahuehuetitla No. 301, Col. Las Presas,
Tulancingo, Hgo., C. P. 43645
Tel.: 7712474026
www.utectulancingo.edu.mx

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL ESTADO DE HIDALGO

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO IV/2018

Siendo las quince horas del viernes veintitrés de noviembre del dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, los, **M. C. A. Margarita Martha Leo Cuevas**, suplente del Presidente, **Dr. Julio Márquez Rodríguez**, Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica; **L.A.E. Maricela Santuario Ortiz**, Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, vocal; **L.C. Leticia Martínez Padilla**, Jefa de Mantenimiento e Instalaciones y vocal; **Mtra. María Elena Hernández Briones**, Coordinadora de Desarrollo Académico y Calidad Educativa, Área solicitante y **Lic. María de Lourdes Barranco Cadeñanes**, contralora interna; a su **cuarta Sesión Extraordinaria del año 2018**, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Dictaminar sobre la procedencia de la adjudicación directa para la contratación del servicio de aplicación de examen de TOEFL correspondiente a los alumnos del décimo cuatrimestre de 2018.
4. Asuntos generales

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

La M.C.A. Margarita Martha Leo Cuevas, tomó nota de la asistencia y verificó que existe el quórum legal requerido, por lo que, los acuerdos aquí tomados tendrán validez, de conformidad con el artículo 22, párrafo primero del Reglamento de la LAASSEPH, tratando enseguida el siguiente punto.

2. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La M.C.A. Margarita Martha Leo Cuevas, da lectura al orden del día, pregunta a los presentes si existe alguna observación al orden del día, a lo que responden no tener ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad en todos sus términos.

3. DICTAMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE EXAMEN DE TOEFL CORRESPONDIENTE A LOS ALUMNOS DEL DÉCIMO CUATRIMESTRE DE 2018.

La M.C.A. Margarita Martha Leo Cuevas informa al Comité que con fecha 22 de noviembre de 2018 se recibió la solicitud para el servicio de aplicación de examen de TOEFL correspondiente a los alumnos del décimo cuatrimestre de 2018, el cual es requerido para el mismo día. Expone que desde 2017 se firmó un Contrato-Convenio de Afiliación como Centro de Aplicación de los Exámenes TOEFL® ITP, Pre-TOEFL®, TOEFL® Junior™ y TOEFL® Primary™, con el Institute of International Education Inc., con número INC 15183062; este convenio beneficia a la Universidad como Centro Aplicador, lo que permite que los maestros de idiomas cuenten con una capacitación y acreditación para aplicar el examen a los estudiantes sin necesidad de ser trasladados a la ciudad de México, lo cual nos resulta conveniente para poder racionalizar nuestros recursos; asimismo, permite a la Institución contar con los exámenes y software necesarios para garantizar la calidad de este servicio. Por lo anterior se expone a este H. Comité la autorización para continuar brindando este servicio con el proveedor Institute of International Education Inc para aprovechar los beneficios del contrato. Informa también que la Institución, únicamente funge como intermediaria al recaudar el recurso para posteriormente realizar el pago en una sola exhibición a la institución certificadora. Por lo anteriormente expuesto se solicita a este H. Comité, su autorización para realizar la adjudicación directa, con fundamento en el artículo 55 de la Ley, Fracción V, que a la letra dice: "Los convocantes bajo su responsabilidad podrán realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en los siguientes casos: [...] Existan razones justificadas que consten por escrito, para la adquisición, arrendamiento o servicio de bienes de marca determinada".

ACUERDO UTEC-CAEST-18/IV-E03. El Comité resuelve que, se realice la contratación de servicio para la aplicación de examen de TOEFL correspondiente a alumnos del décimo cuatrimestre, con el Institute of International Education Inc, tomando como referente el Contrato de Afiliación como Centro de Aplicación de los Exámenes TOEFL® ITP, Pre-TOEFL®, TOEFL® Junior™ y TOEFL® Primary™. Lo anterior de conformidad con el artículo 55, Fracción V de la Ley.

4. ASUNTOS GENERALES.

No se presentan asuntos generales.

No existiendo más asuntos a tratar, se dio por terminada la reunión a las catorce horas con veinte minutos del día de su fecha.



M. C.A. MARGARITA MARTHA LEO CUEVAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARIA TÉCNICA




L.C. LETICIA MARTINEZ PADILLA
JEFA DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES
VOCAL



L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
VOCAL



**LIC. MARÍA DE LOURDES BARRANCO
CADENANES**
CONTRALORA INTERNA



MTRA. MARÍA ELENA HERNÁNDEZ BRIONES
COORDINADORA DE DESARROLLO
ACADÉMICO Y CALIDAD EDUCATIVA

Estas firmas pertenecen al Acta Extraordinaria Número IV/2018 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

CANTIDAD	UN. MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DATOS TÉCNICOS
1	Servicio	Aplicación de examen de TOEFL correspondiente a los alumnos de 10º cuatrimestre 2018	426 EXÁMENES DE IDIOMA INGLÉS

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES		FORMA DE PAGO
Plazo estimado de entrega:	Del 26 al 30 de noviembre de 2018	Forma de pago propuesta: Transferencia, por el monto total anticipando
Lugar de entrega:	Centro de Idiomas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.	
Condiciones de entrega:	Conforme lo estipula el área solicitante y de conformidad con el convenio	Precio Estimado \$ 266,846.40

MOTIVACIÓN TÉCNICA

Se aplica el examen de TOEFL para mejorar la calidad de egreso de los 426 estudiantes del décimo cuatrimestre de esta casa de estudios a fin de contribuir al desarrollo de competencias y mejorar las condiciones que garanticen su pronta inserción al mercado laboral

FUNDAMENTACIÓN

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 55 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de Hidalgo, Fracción V, Artículo 67 Fracción V, del Reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de Hidalgo.

			TIPO DE PROCEDIMIENTO QUE SE PROPONE:
CONTRATO ABIERTO:	SI ()	NO (X)	ADJUDICACIÓN DIRECTA
ABASTECIMIENTO SIMULTANEO:	SI ()	NO (X)	
VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS:	SI ()	NO (X)	
PRECIOS SUJETOS A AJUSTE:	SI (X)	NO ()	
PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA:	33303		

NOMBRE DE LA PERSONA(S) PROPUESTA(S) Y SUS DATOS GENERALES

1 **INSTITUTE OF INTERNATIONAL EDUCATION INC.**
Persona moral legalmente registrada conforme a las leyes de la materia
Registro Federal De Contribuyentes No.IIE000216363
Domicilio en Berlín 18 6to piso, Col. Juárez. Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México.

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL SOLICITANTE

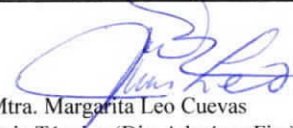
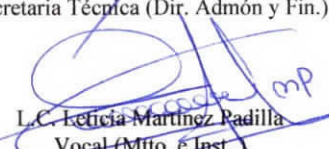
MTRA. MARÍA ELENA HERNÁNDEZ BRIONES
COORDINADORA DE DESARROLLO ACADÉMICO Y CALIDAD EDUCATIVA

ACUERDO NUMERO:

ACUERDO. UTEC-CAEST-18/III-E03, donde se aprueba la contratación de servicio para la aplicación de examen de TOEFL correspondiente a los alumnos del 10º cuatrimestre 2018 con el Institute of International Education Inc, tomando como referente el Contrato de Afiliación como Centro de Aplicación de los Exámenes TOEFL® ITP, Pre-TOEFL®, TOEFL® Junior™ y TOEFL® Primary™ número INC 15183062

NOMBRE Y FIRMA DEL COMITÉ QUE DICTAMINA


L.A.E. Maricela Santuario Ortiz
Vocal (Rec. Mat. y Serv. Grales.)


Mtra. Margarita Leo Cuevas
Secretaria Técnica (Dir. Admón y Fin.)

L.C. Leticia Martínez Padilla
Vocal (Mfio. e Inst.)


Lic. María de Lourdes Barranco
Cadenanes
Contraloría interna

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL ESTADO DE HIDALGO

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO III/2018

Siendo las dieciséis horas del día jueves ocho de noviembre del dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, los **CC. M. C. A. Margarita Martha Leo Cuevas, como suplente del Dr. Julio Márquez Rodríguez**, Rector y Presidente del H. Comité, Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica; **L.A.E. Maricela Santuario Ortiz**, Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, vocal; L.C. Leticia Martínez Padilla, Jefa de Mantenimiento e Instalaciones y vocal; y, **L. D. Martha Rocío Vega Ramírez**, asesor jurídico y Lic. María de Lourdes Barranco Cadeñanes en su carácter de contralora Interna; a su **Tercera Sesión Extraordinaria del año 2018**, con el objeto de llevar a cabo la Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, al tenor del orden del día siguiente:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Dictaminar sobre la procedencia de la adjudicación directa para la contratación del servicio de consultoría para la recuperación del impuesto al valor agregado del ejercicio fiscal 2016.
4. Asuntos generales

1 . LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

La M.C.A. Margarita Martha Leo Cuevas, tomó nota de la asistencia y verificó que existe el quórum legal requerido, por lo que, los acuerdos aquí tomados tendrán validez, de conformidad con el artículo 22, párrafo primero del Reglamento de la LAASSEPH, tratando enseguida el siguiente punto.

2. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La M.C.A. Margarita Martha Leo Cuevas, en su carácter de secretaria da lectura al orden del día, pregunta a los presentes si existe alguna observación al orden del día, a lo que responden no tener ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad en todos sus términos.

3. INSTALACIÓN DE H. COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

La M.C.A. Margarita Martha Leo Cuevas informa al Comité sobre la necesidad de contratar el servicio de consultoría externa para la recuperación del impuesto al valor agregado del ejercicio fiscal 2016, por haber realizado actos accidentales que causaron IVA y en virtud de que la Universidad no cuenta con personal especializado para realizar dicha actividad, tal como consta en el Dictamen de fecha 31 de octubre de 2018. Para lo anterior se realizó el análisis de precios en el mercado de donde se desprende lo siguiente:

COMPARATIVO DE SERVICIO DE ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO PARA LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FICAL 2016.				
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES				
Descripción	PERSONA FISICA C.P.C. MARCOS FERNANDO FLORES MONROY	PERSONA FISICA C.P.C. JOSE SALVADOR GONZALEZ CRUZ	PERSONA FISICA C.P.C. CARLOS EDUARDO PÉREZ TAGLE VELÁZQUEZ	PERSONA FISICA HECTOR MONROY TEMPLOS
Criterio de economía				
Análisis del precio mediante los resultados obtenidos				
% de participación a partir de la recuperación obtenida	25%	29%	30%	29%

La solicitud de adjudicación directa, está fundamentada en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, que a la letra dice: "Bajo su responsabilidad los convocantes, podrán contratar mediante adjudicación directa, servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones así como, servicios profesionales no subordinados y que puedan ser prestados por personas físicas o morales...", y artículo 67, fracción VI de su Reglamento que establece: "se entenderá por servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones a que se refiere el artículo 56 de la Ley, los siguientes: [...]los relativos a trabajos que requieran alta especialización y se relacionen con un determinado sector o área del conocimiento, para desarrollar soluciones o metodologías eficientes que permitan resolver problemas complejos y que pueden tener un alto impacto social o económico".

De acuerdo con las características del servicio, se desprenden dos elementos primordiales por lo que se busca la adjudicación directa:

- a. Condiciones de pago, el cual estará sujeto a la obtención del beneficio que reciba por concepto de devolución del Impuesto al Valor Agregado considerando su actualización y recargos de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, hasta que se concluya el trámite.
- b. Experiencia del proveedor, misma que garantice experiencia en el giro correspondiente y capacidad económica y de servicio de forma inmediata para que garantice el financiamiento durante el periodo de servicio.

Por tal motivo se solicita a este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Estatal, su autorización para la adjudicación directa para los servicios a contratar, tomando en cuenta la mejor oportunidad en cuanto a eficiencia, eficacia y mejor propuesta económica, para celebrar contrato con la persona física C.P.C. Marcos Fernando Flores Monroy, por un porcentaje del 25% (veinticinco por ciento) más el IVA, siendo la propuesta que mejor responde al criterio de economía. (Anexo 2).

La Lic. María de Lourdes Barranco Cadeñanes, solicita al Comité que se dé cumplimiento total a las disposiciones legales y normativas, así como expresar claramente en el contrato que el pago total se realizará a la recuperación del impuesto al valor agregado y en caso de ser negativo no habrá pago alguno. Así mismo, solicita reportar el estado de este movimiento y la conclusión del mismo.

ACUERDO UTEC-CAEST-18/III-E03. Este comité aprueba la adjudicación directa para la contratación de los servicios profesionales para la RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

3. ASUNTOS GENERALES.

La M.C.A. Margarita Martha Leo Cuevas, en su carácter de suplente del Titular, informa a este H. Comité la integración como miembro del Comité a la Lic. María de Lourdes Barranco Cadeñanes, en su carácter de contralora Interna, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de la citada Ley.

No existiendo más asuntos a tratar, se dio por terminada la reunión a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día de su fecha.


M. C.A. MARGARITA MARTHA LEO CUEVAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y
SECRETARIA TÉCNICA


L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
VOCAL


LIC. LETICIA MARTÍNEZ PADILLA
JEFA DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES
VOCAL

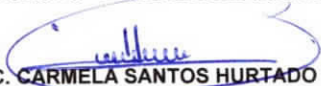


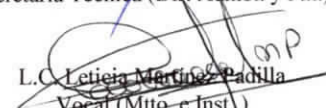



L.D. MARTHA ROCÍO VEGA RAMÍREZ
ASESOR JURÍDICO


LIC. MARÍA DE LOURDES BARRANCO
CADENANES
CONTRALORA INTERNA



Estas firmas pertenecen al Acta Extraordinaria Número III/2018 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.



		FORMATO CAAS	
		SOLICITUD PARA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA	
		Sesión No. III (Extraordinaria) Asunto No. 3	Lugar y fecha: Tulancingo, Hgo., 08 de noviembre de 2018
CANTIDAD	UN. MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DATOS TÉCNICOS
1	Servicio	La Universidad requiere de la contratación de servicios profesionales que cuenten con personal idóneo para llevar a cabo la prestación de Servicios de auditoria externa, fiscales y legales, para auditar, documentar y tramitar ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico la Recuperación del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2016.	ANEXO I
CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES		FORMA DE PAGO	
Plazo estimado de entrega:	11 de noviembre al 20 de diciembre 2018	Forma de pago propuesta:	
Lugar de entrega:	Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.	El importe de los honorarios será del 25% (veinticinco por ciento) del monto total de la cantidad que resulte de la devolución del impuesto del valor agregado del ejercicio fiscal 2016, más el Impuesto al Valor Agregado menos la retención de Impuesto Sobre la Renta a que se refiere el artículo 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	
Condiciones de entrega:	Conforme lo estipula el área solicitante	Precio Estimado	25% del monto total de la devolución + IVA - ISR
MOTIVACIÓN TÉCNICA			
Se requiere documentar y tramitar ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico la Recuperación del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2016. Con la finalidad de recuperar recursos económicos que contribuyan al logro de las metas planeadas en el ejercicio 2018, atendiendo necesidades primordiales y debidamente fundamentadas de los diversos proyectos de esta Institución.			
FUNDAMENTACIÓN			
Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 56 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de Hidalgo. Artículo 67 Fracción VI, del Reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de Hidalgo,			
		TIPO DE PROCEDIMIENTO QUE SE PROPONE:	
CONTRATO ABIERTO:	SI () NO (X)	ADJUDICACIÓN DIRECTA	
ABASTECIMIENTO SIMULTANEO:	SI () NO (X)		
VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS:	SI () NO (X)		
PRECIOS SUJETOS A AJUSTE:	SI () NO (X)		
PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA:	33105		
NOMBRE DE LA PERSONA(S) PROPUESTA(S) Y SUS DATOS GENERALES			
1 C.P.C. MARCOS FERNANDO FLORES MONROY Persona Física, legalmente registrada conforme a las leyes de la materia Registro Federal De Contribuyentes No. FOMM710525HY1 Objeto social: se encuentra, entre otros la prestación de Servicios de Devolución del I.V.A. Título profesional de Licenciado en Contaduría Pública y Cedula Profesional Numero 2214446, expedidos legalmente por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública.			
NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL SOLICITANTE			
 L.C. CARMELA SANTOS HURTADO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD			
ACUERDO NUMERO:			
ACUERDO: UTEC-CAEST-18/III-E03 . Este comité aprueba la adjudicación directa para la contratación de los servicios profesionales para la RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2016.			
NOMBRE Y FIRMA DEL COMITÉ QUE DICTAMINA			
 L.A.E. Maricela Santuario Ortiz Vocal (Rec. Mat. y Serv. Grales.)		 Mtra. Margarita Martha Leo Cuevas Secretaria Técnica (Dir. Admón y Fin.)	
 L.C. Leticia Martínez Padilla Vocal (Mto. e Inst.)		 Lic. Martha Rocío Vega Ramírez Aesor jurídico	
 Lic. María de los Ríos Barranco Cadenas Contralora Interna			

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Tulancingo, Hgo., 31 de octubre de 2018

Asunto: Dictamen

L.A. Maricela Santuario Ortiz
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E:

Por medio del presente me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo y del mismo modo hacer de su conocimiento que de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 y 56 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo**, es necesario realizar la contratación de prestación de servicios profesionales, debido a que esta área no cuenta con personal capacitado o disponible para la realización de la **Devolución de IVA (Impuesto al Valor Agregado)**, y en los archivos y expedientes que se encuentran en el área de contabilidad, no existen estudios, proyectos o trabajos similares, por lo que se requiere dicha contratación y se garantice la capacidad técnica, legal y económica para llevar a cabo dicha prestación de servicio; por tal motivo se requiere la contratación.

Sin más por el momento me despido de usted agradeciendo su apoyo y respaldo reiterándome a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


M.C.A. Margarita Leo Cuevas
Directora de Administración y Finanzas

“Por la innovación y el desarrollo de nuestra honorable y noble universidad”

ISO 9001:2015
Registro de Certificado: UTT171212.QMS
Código: FE-01-01-R2; 201217
Camino a Ahuehuetitla No. 301, Col. Las Presas,
Tulancingo, Hgo., C. P. 43645
Tel.: 7712474026
www.utectulancingo.edu.mx

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Universidad Tecnológica de Tulancingo

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	1	RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2016.
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<p>1. INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO:</p> <p>1.1. Prestación de servicios de auditoria externa, fiscales y legales durante y posterior a la recuperación del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2016.</p> <p>1.2. Considerar la no disponibilidad presupuestal para que el servicio quede sujeto a la recuperación o no recuperación.</p> <p>2. REQUISITOS DEL PERSONAL CON EL QUE SE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO</p> <p>2.1. Experiencia comprobable en el ramo.</p> <p>2.2. Registro en el padrón de proveedores</p> <p>2.3. Capacidad de respuesta inmediata, que cuente con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para el desarrollo de las actividades encomendadas.</p> <p>2.4. Que las actividades profesionales que realicen se relacionen con el servicio solicitado.</p> <p>3. ACTIVIDADES PARA ENTREGA DEL SERVICIO</p> <p>3.1 Determinar en el ejercicio fiscal 2016 los conceptos de ingresos que debieron estar sujetos al pago del Impuesto al Valor Agregado y cuáles deberían estar exentos.</p> <p>3.2 Determinar en el ejercicio fiscal 2016 cuales conceptos de egresos causaron Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>3.3 Elaborar y tramitar, con base a los montos estimados determinados por el cliente, las declaraciones en materia de Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>3.4 Elaborar y tramitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos y anexos que procedan para la solicitud de devolución del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>3.5 Seguimiento del proceso de recuperación del Impuesto al Valor Agregado hasta su resolución.</p> <p>3.6. Interponer los recursos legales ante las autoridades correspondientes, en caso de resolución negativa.</p> <p>3.7 Presentar informe de resultados.</p>			

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Área solicitante

[Handwritten signature]
L.C. Carmela Santos Hurtado
Jefa del Depto. de Contabilidad



AANEXO III BASES PARA EL SERVICIO DE ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO PARA LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

ESTUDIO DE MERCADO

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO				
CONCEPTO	PERSONA FÍSICA C.P.C. MONROY	PERSONA FÍSICA C.P.C. JOSE SALVADOR GONZALEZ CRUZ	PERSONA FÍSICA C.P.C. CARLOS EDUARDO PÉREZ TAGLE VELÁZQUEZ	PERSONA FÍSICA HECTOR MONROY TEMPLOS
	<i>Características</i>	<i>Características</i>	<i>Características</i>	<i>Características</i>
	<i>Valoración preliminar 1-5</i>	<i>Valoración preliminar 1-5</i>	<i>Valoración preliminar 1-5</i>	<i>Valoración preliminar 1-5</i>
Respuesta inmediata	Sí	No	No	Sí
Recursos técnicos	Sí	Sí	Sí	Sí
Recursos financieros	Sí	No	Sí	Sí
Experiencia en el ramo	Sí	Sí	Sí	Sí
Objeto de empresa relacionado con la actividad solicitada	Sí	Sí	Sí	Sí
Total	25	23	24	25

Valoración preliminar a escala 1-5, siendo 5 la puntuación más

**COMPARATIVO DE SERVICIO DE ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO PARA LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Descripción	PERSONA FÍSICA C.P.C. MARCOS FERNANDO FLORES MONROY	PERSONA FÍSICA C.P.C. JOSE SALVADOR GONZALEZ CRUZ	PERSONA FÍSICA C.P.C. CARLOS EDUARDO PÉREZ TAGLE VELÁZQUEZ	PERSONA FÍSICA HECTOR MONROY TEMPLOS
-------------	--	--	---	---

Criterio de economía				
Análisis del precio mediante los resultados obtenidos				
% de participación a partir de la recuperación obtenida	25%	29%	30%	29%

Criterio de eficacia.				
Calidad	25	21	20	22
Análisis del cuadro comparativo considerando características de la empresa y del servicio.	Excelente atención, ofrecen información inmediata y se tienen referencias del servicio, el cual es muy bueno, además de que comprueban experiencia en el ramo	Muy buena atención, ofrecen información, pero no se conocen empresas para pedir referencias, experiencia en el ramo	Muy buena atención, ofrecen información, pero no se conocen empresas para pedir referencias, experiencia en el ramo	Excelente atención, ofrecen información inmediata y se pero no se tienen referencias del servicio, experiencia en el ramo

Criterio de eficiencia.				
Tiempo de entrega				
	Seis meses	Siete meses	Siete meses	Seis meses
	PERSONA FÍSICA C.P.C. MARCOS FERNANDO FLORES MONROY	PERSONA FÍSICA C.P.C. JOSE SALVADOR GONZALEZ CRUZ	PERSONA FÍSICA C.P.C. CARLOS EDUARDO PÉREZ TAGLE VELÁZQUEZ	PERSONA FÍSICA HECTOR MONROY TEMPLOS
ECONOMÍA	OK			
CALIDAD	OK	OK	OK	OK
EFICIENCIA	OK			OK
TIEMPO DE ENTREGA	OK			OK

Con fundamento en los artículos 33, Fracción III, 12° párrafo y, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, el resultado del análisis de la cotización enviada a esta área solicitante resuelve como mejor opción al proveedor 1. C.P.C. MARCOS FERNANDO FLORES MONROY

CONCLUSIONES






BASES PARA EL SERVICIO DE ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO PARA LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR
 AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

ESTUDIO DE MERCADO

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CUADRO COMPARATIVO DE CARACTERÍSTICAS GENERALES								
EMPRESA	PERSONA FÍSICA C.P.C. MARCOS FERNANDO FLORES MONROY		PERSONA FÍSICA C.P.C. JOSE SALVADOR GONZALEZ CRUZ		PERSONA FÍSICA C.P.C. CARLOS EDUARDO PÉREZ TAGLE VELÁZQUEZ		PERSONA FÍSICA HECTOR MONROY TEMPLOS	
	Caraterísticas	Valor	Caraterísticas	Valor	Caraterísticas	Valor	Caraterísticas	Valor
CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA								
FACILIDAD PARA CONTACTARLOS	Excelente	5	Muy Buena	4	Muy Buena	4	Excelente	5
OFRECIERON LA INFORMACIÓN SOLICITADA	Sí	5	Sí	5	Sí	4	Sí	5
ATENCIÓN RÁPIDA Y EFECTIVA	Sí	5	Sí	4	Sí	5	Sí	4
SE CONOCEN CLIENTES PARA PEDIR REFERENCIAS	Sí	5	No	3	No	3	No	3
TIEMPO DE ENTREGA	1-6 meses	5	1-7 meses	5	1-7 meses	4	1-6 meses	5
		25		21		20		22

Valoración preliminar a escala Likert 1-5

9   

ANEXO 2

MOTIVACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA Y JURÍDICA PARA LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2016, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO

Prestación de servicios de auditoria externa, fiscales y legales, para la recuperación del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2016.

- Determinar en el ejercicio fiscal 2016 los conceptos de ingresos que debieron estar sujetos al pago del Impuesto al Valor Agregado y cuáles deberían estar exentos.
- Determinar en el ejercicio fiscal 2016 cuáles conceptos de egresos causaron Impuesto al Valor Agregado.
- Elaborar y tramitar, con base a los montos estimados determinados por el cliente, las declaraciones en materia de Impuesto al Valor Agregado.
- Elaborar y tramitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos, declaraciones y anexos que procedan para la solicitud de devolución del Impuesto al Valor Agregado.
- Seguimiento del proceso de recuperación del Impuesto al Valor Agregado hasta su resolución y con posterioridad.
- Interponer los recursos legales ante las autoridades correspondientes, en caso de resolución negativa.
- Presentar informe de resultados.

2. JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Adjudicación Directa. Fundamentada en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, que a la letra dice: "Bajo su responsabilidad los convocantes, podrán contratar mediante adjudicación directa, servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones así como, servicios profesionales no subordinados y que puedan ser prestados por personas físicas o morales..." , y artículo 67, fracción VI que establece: "se entenderá por servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones a que se refiere el artículo 56 de la Ley, los siguientes: [...] los relativos a trabajos que requieran alta especialización y se relacionen con un determinado sector o área del conocimiento, para desarrollar soluciones o metodologías eficientes que permitan resolver problemas complejos y que pueden tener un alto impacto social o económico".

De acuerdo con las características del servicio, se desprenden dos elementos primordiales por lo que se busca la adjudicación directa:

- a. Condiciones de pago, el cual estará condicionado a la obtención del beneficio que reciba por concepto de devolución del Impuesto al Valor Agregado considerando su actualización y recargos que le correspondan la Universidad Tecnológica de Tulancingo, hasta que se concluya el trámite.
- b. Experiencia del proveedor, misma que garantice experiencia en el giro correspondiente y capacidad económica y de servicio de forma inmediata para que garantice el financiamiento durante el periodo de servicio.

De conformidad con las condiciones expresadas para realizar el servicio se solicitó cotización a cuatro consultores, las cuales se describen en el estudio de mercado (Anexo III). Así mismo, con base en lo requerido por la citada Ley, se justifica y motiva atendiendo los criterios de asignación considerados para la adjudicación directa.

3. ACREDITAMIENTO DE CRITERIOS:

a) Economía

Este servicio conserva la particularidad de representar un beneficio institucional susceptible de ser o no obtenido, por lo que requiere de financiamiento por parte del proveedor, por tanto la institución no contempla ningún tipo de gasto previo para su realización lo cual es invariable cuando se procede al desarrollo de una licitación.

Por otra parte se ha buscado que el proveedor cuente con capacidad económica que garantice la eficacia y eficiencia del servicio además de la economía institucional, donde en caso de no resultar favorable la resolución tampoco generará gastos para la Universidad.

b) Eficacia

Al recurrir al procedimiento de adjudicación directa, se atenderá con mayor rapidez la demanda del servicio solicitado, además de asegurar que el proveedor seleccionado para este tipo de procedimiento, cumple con los requisitos de especialidad, experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa; además de que cuenta con la disponibilidad inmediata para iniciar el servicio sin afectar los resultados por la ausencia de recursos de tiempo y humanos que pudieran emanar por requerir de financiamiento.

La adjudicación también permitirá obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio sin impedir su desarrollo con la debida oportunidad atendiendo las características requeridas de forma oportuna.

c) Eficiencia

Al cumplir con los criterios de economía y eficacia se puede garantizar el cumplimiento del servicio y obtener los beneficios expresos que se beneficien a la Institución en cuanto a costos que pudieran emanar de la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, por lo que se cumple con el criterio de eficiencia. Asimismo, se observa que la propuesta del Consultor C.P.C. Marcos Fernando Flores Monroy ofrece las mejores condiciones en cuanto a costo, calidad y tiempo de entrega.

d) Imparcialidad

El procedimiento de adjudicación directa por excepción de licitación pública se asigna con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para la Universidad por lo que se realiza con imparcialidad soportándose en los criterios de eficiencia, eficacia y economía, la realización del estudio de mercado da a este procedimiento el principio de imparcialidad ya que se otorgaron las mismas condiciones a los proveedores encuestados y con las mismas condiciones de evaluación, donde se toma en cuenta su capacidad de respuesta, experiencia, solvencia y precio.

d) Honradez.

El procedimiento de adjudicación directa por excepción de licitación pública se realiza con honradez, toda vez que se realizó la invitación de cotización a por lo menos cinco proveedores el área de influencia para identificar las mejores condiciones que pudieran favorecer a la Institución.

4. CONCLUSIÓN:

Del análisis global, la persona física C.P.C. Marcos Fernando Flores Monroy constituye la mejor alternativa para la Universidad, al brindar el mejor costo y servicio, por lo que se solicita al comité, excepcionar la licitación pública, adjudicando directamente el servicio a C.P.C. Marcos Fernando Flores Monroy por un monto del 25% (veinticinco por ciento) del recurso que resulte, más IVA, menos el ISR.

AREA SOLICITANTE:



L.C. Carmela Santos Hurtado
Jefa del Departamento de Contabilidad

